



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 40 03 016 2012 00979 00
Providencia	Auto No. 022
Decisión	Reprograma diligencia de remate

Por auto del 14 de febrero de 2023, se fijó la fecha 14 de marzo de los corrientes, para llevar a cabo la segunda diligencia de remate del vehículo automotor de placas DIK 313.

No obstante, la apoderada judicial de la ejecutante allegó memorial solicitando fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma, toda vez que no realizó la respectiva publicación, en los términos que otorga la Ley.

Por lo anterior, esta agencia judicial, tomando en consideración que dicho requisito deviene ineludible, habrá de accederse a tal petición, razón por la cual, se reprograma la almoneda para el día SEIS (6) de JUNIO de 2023 a las 2:00 PM.

NOTIFÍQUESE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8787c9daa656da1ddb700177c29f0accf0990601a1da7f49d853d80e980fa897**

Documento generado en 14/03/2023 01:23:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>